

INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 86.079.819

CONTRATO No. 609-2020

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se tiene para el mes de septiembre una población en el proceso de reintegración en sus rutas regular y especial, 565 PPR atendibles (Activo - Inactivo), 55 personas en cambio de proceso, 1653 personas desmovilizadas culminadas, un desmovilizado sin registro de ingreso, 112 personas en proceso de investigación por abandono del proceso, 99 PPR en estado de investigación por causal sobreveniente, 238 fallecidos, 963 personas con pérdida de beneficios, 6 personas que optaron por retiro voluntario y los restantes 44 suspendidos para un total de 3736 personas. se destaca la expedición de la resolución 0833 de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la continuidad de labores durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional. Posteriormente se generó la expedición de la resolución 0842, Por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de la asignación mensual en el marco del Proceso de Reintegración y se dictan otras disposiciones. Se destaca la generación de la resolución 1282 de 2020 en la cual se genere la ampliación de beneficios producto de pandemia para la población en proceso de reintegración. Adicionalmente se mantienen la implementación de la estrategia de seguimiento de atenciones a través de una matriz con reporte semanal por parte del equipo de reintegradores, obteniendo una efectividad en coherencia con datos registrados en sir del 99% y arrojando hasta el mes anterior un total de 15 PPR sin atención del total atendible, se espera un mejoramiento en dicho registro y solo se podrá evidenciar hasta el cierre del periodo de digitación psicosocial.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Dando cumplimiento a la validación de planes de trabajo en lo correspondiente al mes de septiembre, se cuenta con una proyección estimada de 55 planes de trabajo con un cumplimiento del 98%, teniendo en cuenta la falta de contacto con una PPR en etapa de estabilización y cuyo plan de trabajo debe pasar a ejecución, de igual manera se aclara el cumplimiento del 100% en el más reciente tablero de control. Lo anterior, como resultado del seguimiento semanal en el que se generan alertas con el equipo de profesionales a fin de mitigar cualquier exceso en tiempos según determina el lineamiento, finalmente se mantienen el compromiso de entrega de productos antes de finalizar el mes a fin de anticipar cualquier novedad.
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	En cumplimiento a la obligación contractual, se da continuidad al proceso de asignación de duplas de trabajo, incluyendo una profesional que registró ingreso el presente mes. Lo anterior incluye proceso de inducción en ruta de reintegración, donde se abordaron conceptos que parten de conocimiento de resolución 0754 y 1356 respectivamente, a partir de allí se realizaron ejercicios prácticos que comprendieron atención básica a participantes y registros en SIR y ARPA. Adicional a lo mencionado se gestionaron y lideraron jornadas de entrenamiento en matrículas de formación académica y formación para el trabajo. Finalmente se aclara que el proceso en el presente mes incluyó aspectos de orientación en el acompañamiento y construcción de caracterización, brindado herramientas desde el interior del equipo les permiten a los profesionales avanzar en el proceso, tal es el caso de las preguntas orientadoras de caracterización que no es otra cosa más que la construcción por dimensiones de preguntas que aporta al perfeccionamiento de la caracterización
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	En el mes de septiembre se da continuidad a los procesos de seguimiento implementados con anterioridad desde el GT y como respuesta a los indicadores y productos entregables mes a mes, incluyendo, reportes periódicos ISUN, PdT, acuerdos, matrículas y cierres pendientes FA y FPT, así las cosas, se da seguimiento a los métodos de operación y su registro de cursos de formación para el trabajo en SENA sin reporte en SIR, por lo anterior 93 personas registran cursos según el reporte nacional y posterior al análisis de información se identifican 17 cursos sin reporte en SIR, a esto se genera reporte con los profesionales, generando retroalimentación con el equipo.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Dando cumplimiento al punto contractual, se aclara que debido a la coyuntura generada por el COVID-19 y las disposiciones que desde la presidencia de la república se han generado, los avances en componentes comunitarios se han visto directamente afectadas, sin embargo, se han venido dando avances en correcciones documentales y cargue de certificaciones de las cuales se ha dispuesto Adicional a lo mencionado se realiza proceso de verificación documental de las certificaciones de ASS cargadas el pasado mes de agosto y que hacen parte de ejecución de mapa de riesgo. Los controles antes mencionados contribuyen al mejoramiento de procesos y fidelización de la información registrada en SIR.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	609-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Dando cumplimiento al punto contractual, en el mes de septiembre no se dan cargues de certificaciones de ASS. Destacando la suspensión de actividades comunitarias por la coyuntura generada por el COVID-19. Por lo mencionado, se procederá a realizar una verificación adicional como parte de los compromisos de fidelización enmarcados en los reportes de mapa de riesgo mensual.
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el mes de septiembre se da verificación periódica a la fidelización de la información registrada en SIR, aclarando que se vienen realizando verificaciones mensuales de mapa de riesgo incluyendo productos como planes de trabajo, acciones de servicio social, beneficios de fa y fpt, BIE, además, se vienen presentando verificaciones con el apoyo del asistente de información, donde se identifican y generan alertas en productos medibles en tablero de control.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	En el mes de septiembre se logra el cumplimiento de la meta de vinculación a FA y fpt, desarrollando aclaraciones para dicha medición donde no se tienen en cuenta la vinculación a procesos auto gestionados, requerimiento de al menos una asistencia en el año y la no repetición de cursos por parte de la misma persona. De igual manera se destaca la vinculación e inicio del modelo de educación Maestro Itinerante UNAD con 45 personas, se reitera al interior del GT la necesidad de brindar atención a familias con cumplimiento del 30% de la población incluida en censo de familia.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	En el mes de septiembre se generan varias jornadas de acompañamiento al equipo de profesionales, que incluyeron orientaciones en decretos relacionados con COVID 19, participación e jornadas de alineación, resolución 1282 de 2020, entrenamiento adulto mayor y jornada de orientación con modelo de educación Maestro Itinerante. Adicionalmente, se realizan ejercicios de acompañamiento con la nueva profesional reintegradora, incluyendo enfoques misionales.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	En el mes de septiembre se da cumplimiento con la meta de culminaciones esperada para el mes y trimestre con un total de 31 personas que terminan el proceso de reintegración bajo modalidad de culminación, lo anterior después de una minuciosa verificación de fidelización de información en SIR, cargue de pendientes y cierres sugeridos en lineamiento.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	En el mes de septiembre se dieron algunos ajustes a las metas POA, evidenciando ajustes que corresponden a los impactos generados por la pandemia COVID 19, lo que lleva a esa decisión al nivel central, así las cosas, se aclara que se da cumplimiento a las metas esperadas, en primer lugar se alcanza el estimado en vinculaciones de FA que se tenía según ajuste de 67 personas en el tercer trimestre, 58 PPR vinculadas a FPT en el tercer trimestre; se aclara que los requisitos incluían no estar vinculado en más de un curso, no tener cursos auto gestionados: lo anterior, limita la expectativa que se tenía. Por otra parte, se da cumplimiento a las 31 culminaciones que se tenían previstas, junto a las 15 carpetas BIE remitidas desde el GT. Se viene adelantando proyección de cierre de productos e indicadores en compañía del equipo asesor misional.
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	En el mes de septiembre se mantienen estrategias que permitan el alcance de indicadores de tablero de control, realizando encuentros de equipo primario en los que se analizan resultados y se plantean estrategias, así se mantiene la estrategia de generación de registro de atenciones lograda el mes anterior y por la cual se pretende el control de los cinco primeros indicadores del tablero, adicionalmente se generan bases que mitiguen impactos negativos en el proceso, tal es el caso de visitas de acompañamiento ISUN con 100% de efectividad, PdT con el mismo resultado, acuerdos de PdT con 98% de cumplimiento. Se destaca el avance de cierres de matrículas FA y FTP al interior de la mesa de procesos misionales donde se vienen dando abordaje a procesos de difícil resolución y avance en cierre.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	A partir de las orientaciones que desde nivel central se vienen dando, se ajusta la generación de informes judiciales solo a los postulados que presentan libertad a prueba, así las cosas, ya no se generan 28 informes sino 9 que cuentan con esta particularidad, los mismos hacen parte de verificaciones y aprobación de asesores, abogados y coordinador.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	609-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Dando cumplimiento al punto contractual, se incluye la participación de propuestas de orientación y entrenamiento al equipo de profesionales y consolidación de insumos para respuesta de oficios, que incluyen búsqueda, análisis e identificación de información solicitada al GT, también se generan documentos soporte de reuniones como mesa de apoyo a procesos misionales, actas de seguimiento, entre otros.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de septiembre se da cumplimiento a la obligación contractual, brindando acompañamiento a la jornada de evaluación de metodología de PdT (1 y 15 de septiembre), jornada de observaciones control interno (3 de septiembre), reunión equipo de reintegración (3 de septiembre), jornada de alineación institucional, mesa de procesos misionales (9 de septiembre), socialización Instructivos de terminación de beneficios- reintegración (10 de septiembre), actividad de familia en articulación con IMDER (11 de septiembre), informe de seguimiento radicaciones BIE (17 de septiembre), entrenamiento adulto mayor (17 de septiembre), análisis de tablero de control (18 de septiembre), factores de riesgo psicosocial, (21 de septiembre), reunión aclaración de dudas resolución 1282 (22 de septiembre), reunión inicio de convenio 1630 maestro itinerante (23 de septiembre), jornada de entrenamiento justicia y paz (25 de septiembre), adicionalmente se dio asistencia a las jornadas de equipo primario para abordar análisis y toma de decisiones que ayuden a cumplir los indicadores y compromisos que como GT se tienen.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Con respecto a las obligaciones generales del contrato se indica lo siguiente: Numeral 1. Se realizó cargue en SECOP II de la garantía única del contrato 609. Con respecto al numeral 14. Se recibe en custodia por parte del asistente de información 1 equipo de cómputo, cargador y soporte de equipo. Con respecto a los demás numerales no se presenta novedad.

JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>
	NOMBRE(S) JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ
	Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"